	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código: GJ_FO_01
		Versión: 4
		Vigente desde: 12/05/2021

Referencia: AVISO

Teniendo en cuenta que el señor **GREGORIO JOSÉ ALEMÁN SUÁREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.065.001.030, no ha comparecido a esta Oficina a notificarse personalmente del Auto No. 565 del 31 de agosto de 2021 y que se desconoce su ubicación, se publica el presente AVISO para efectos de notificar el Auto No. 565 del 31 de agosto de 2021 *“Por el cual se formulan cargos contra los señores HECTOR MANUEL FERNÁNDEZ USUGA y GREGORIO JOSÉ ALEMÁN SUÁREZ, y se adoptan otras determinaciones”*.

FECHA DE AVISO: 9 de junio de 2022

ACTO QUE SE NOTIFICA: Auto No. 565 del 31 de agosto de 2021 *“Por el cual se formulan cargos contra los señores HECTOR MANUEL FERNÁNDEZ USUGA y GREGORIO JOSÉ ALEMÁN SUÁREZ, y se adoptan otras determinaciones”*

AUTORIDAD QUE LO EXPIDE: LUZ ELVIRA ANGARITA JIMENEZ – Directora Territorial Caribe

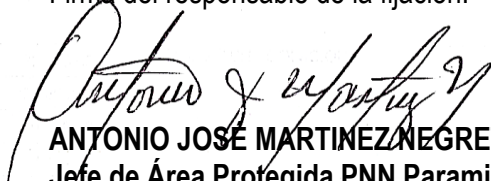
RECURSOS QUE PROCEDEN: No proceden recursos

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días, contados a partir del día nueve (9) de junio del 2022, en la sección de notificaciones de la página web de la entidad y en lugar de acceso público en las Oficinas del Parque Nacional Natural de Paramillo; se considera legalmente notificado al finalizar el día siguiente del retiro del aviso

Anexo: Copia íntegra del Auto No. 565 del 31 de agosto de 2021

Certifico que el presente aviso se publica, el día nueve (9) de junio del 2022, por el termino de cinco (5) días hábiles, a las 8:00am.

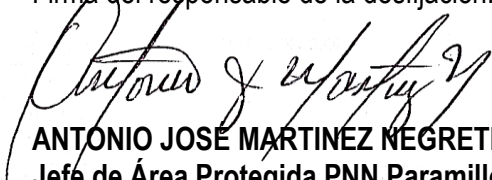
Firma del responsable de la fijación:



ANTONIO JOSÉ MARTÍNEZ NEGRETE
Jefe de Área Protegida PNN Paramillo

Certifico que el presente aviso se retira, el día quince (15) de junio del 2022, por el termino de cinco (5) días hábiles, a las 5:00pm.

Firma del responsable de la desfijación:



ANTONIO JOSÉ MARTÍNEZ NEGRETE
Jefe de Área Protegida PNN Paramillo

Revisó: Helena M.